



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones
Consejo de Facultad

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

1. Identificación

Acta No.	09								
Tipo de Reunión	Comité Calidad	<input type="checkbox"/>	Comité	<input type="checkbox"/>	Comisión	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	X
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad, FNSP								
Fecha	Mayo 18 de 2016								
Hora Inicio	2:00 p.m.								
Hora Finalización	8:15 p.m.								
Lugar	Salón de los Consejos - Facultad Nacional de Salud Pública								

2. Asistencia

2.1 Principales		
Nombre Completo	Cargo	
Álvaro Franco Giraldo	Decano	
Ruth Marina Agudelo Cadavid	Vicedecana, Secretaria del Consejo	
Nelson Armando Agudelo Vanegas	Jefe Depto. de Ciencias Básicas	
Yolanda Lucía López Arango	Jefa Depto. de Ciencias Específicas	
Gladys Irene Arboleda Posada	Jefa Centro de Extensión	
María Esperanza Echeverry López	Jefa Centro de Investigación	
Alex Vladimir Herrera Cadavid	Representante Estudiantil	
2.2 Invitados a la sesión		
Nombre Completo	Cargo	
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación	
Hugo Grisales Romero	Coordinador Gerencia Sistemas de Información en Salud	
Elkin Fernando Ramírez Rave	Coordinación Admón. en Salud: Gestión Servicios de Salud	
María Luisa Montoya Rendón	Coordinadora Admón. en Salud Gestión Sanitaria y Ambiental	
2.3 Ausentes		
Nombre Completo	Cargo	Justificación
Carlos Alberto Rojas Arbeláez	Coordinación de Posgrado	Se encuentra en comisión de servicios.
Luz Mery Mejía	Vocera Profesoral	Motivos académicos e imposibilidad de otro profesor del Claustro
Egresado	Representante de egresados	Se adelantan trámites para elección.

3. Agenda de trabajo

1. Verificación del quorum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del acta anterior
4. Informes
5. Exposición ante el Consejo
6. Asuntos estudiantiles
7. Asuntos profesoriales
8. Asuntos académicos
9. Investigación

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones
Consejo de Facultad

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

- 10. Comunicados
- 11. Informes de comisión de profesores

5. Actividades realizadas**Detalle Actividad****1. Verificación del quórum**

Existe quórum decisorio.

2. Aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día.

3. Aprobación de actas anteriores

- Se presentan para aprobación Acta 07, abril 20 de 2016, enviada nuevamente mayo 13 de 2016. Se aprueba el acta con las observaciones.
- Acta 08, mayo 05 de 2016, enviada en mayo 15 de 2016. La Jefa del Centro de Investigación y del departamento de Ciencias Específicas enviarán correcciones, la Secretaria del Consejo revisará y se aprobará virtualmente.

Sugerencias

- Actas y agendas del Consejo se continuarán redactando en formato existente del sistema de calidad.
- Se solicita a los consejeros traer por escrito sus informes, con el fin de hacer más diligente la sesión del Consejo y mantener la máxima coherencia de lo registrado en el acta.
- Se solicita a los consejeros realizar los ajustes al acta, en un archivo aparte. Esto facilita la corrección y edición final.
- Actas versus relatoría. El Decano plantea que el acta debe ser un informe corto y no debe invertirse mucho tiempo en su aprobación. Fundamentalmente se debe enfatizar en la justificación de las decisiones

4. Informes**4.1 Informes del Decano**

Consejo Académico – 12 de mayo de 2016. El informe del Decano al Consejo de Facultad proviene de:

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**Acta de reuniones
Consejo de Facultad****4.1.1 Informe del Rector**

Se propone por Relaciones Internacionales apoyar dos egresados o profesores para formarse en Universidad de Estados Unidos, en política pública. Se preselecciona: según experiencia certificada en política pública. Se solicita compartir esta información con los profesores y postular hasta el 31 de agosto.

Rutas curriculares especiales para doble titulación. Se delega en los Consejos de Facultad, por parte del Consejo Académico, esta tarea de las facultades interesadas en la doble titulación.

El Gobernador citó a Consejo de Seguridad debido a problemas de la Universidad, en relación con el incremento de hurtos en su interior. Las autoridades apoyarán a la Universidad. Se aclara que el Programa de Salud no nombrará Director debido al salario bajo establecido para este cargo, que no logra postulaciones.

Informe sobre educación terciaria: Es una nueva propuesta del Ministerio de Educación que empieza a conocerse siendo necesario avanzar en un debate amplio.

Datos sobre Educación: tenemos 40% de estudiantes de secundaria que han repetido al menos un curso en ET, se proponen universidades politécnicas y universidades académicas; en países desarrollados se conversan estas dos modalidades institucionales. Incluyen áreas Tecnológicas, Técnicas y Académica: Basados en competencias básicas homologables. En países desarrollados se articulan las dos rutas de formación, también, la académica y la tecnológica.

Habrán competencias para cada una de las tres áreas, dentro del Sistema Educativo pensadas para el Mercado Laboral. Las áreas se mueven entre lo operativo y la toma de decisiones. Se refiere a competencias específicas y básicas homologables; también las competencias generales, entran en esta estructura. Todas las áreas se mueven entre teoría y práctica pero en la Universidad de Antioquia formamos indebidamente por igual al técnico y al académico.

4.1.2 Informe profesoral

El informe del Representante Profesoral se refiere a:

Las dificultades de la Corporación para Investigaciones Biológicas –CIB- de orden económico son discutidas en el Consejo Académico y la necesidad de apoyar esta área interuniversitaria.

Preocupa la citación a profesores a versiones sobre claustros, por interrogatorios inquisitorios desde la Oficina Jurídica, según dice el Representante Profesoral.

Se denuncia caso de estudiantes judicializados por la SIJIN a raíz de su participación en jornada del 1º de mayo.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD****Acta de reuniones
Consejo de Facultad**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

4.1.3 Informe de la Vicerrectora de Docencia

Señala que la acreditación es obligatoria. Se avanza en la reforma de licenciaturas. Se proponen ciclos básicos, en relación con la reforma de la evaluación profesoral.

Apreciaciones sobre los Profesores:

El 62% de los profesores ocasionales son los que pasan a concursos docentes que se establecen en la Universidad de Antioquia, fue el caso de la convocatoria 2015 que terminó al inicio de 2016. Se hace necesario la revisión del Acuerdo Superior 342 de 2007: concurso público de méritos para la carrera docente, antes de hacer nueva convocatoria, ojalá en el segundo semestre. Adolece este acuerdo de algunos problemas.

Datos de profesores vinculados y ocasionales:

Plazas por unidad: 62.5 en Salud Pública.

Cátedra externa: 119 profesores en Salud Pública (horas integradas como cargos equivalentes).

La cifra de profesores ocasionales con formación especializados, es muy alto el dato para la Universidad, lo que resulta plausible.

Apreciaciones sobre el plan de trabajo:

No se envían todos los planes de trabajo, por parte de profesores de la Universidad de Antioquia, lo que resulta preocupante. Se menciona como un acierto el Acuerdo 418 de 2014, por el cual se crea y se define la Política Integral de Prácticas para los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia. Se alude a los criterios del *Consejo Nacional de Acreditación - CNA* y *Modelo de Indicadores del Desempeño de la Educación - MIDE*.

4.2 Informe Representante Estudiantil.**4.2.1 Reformas académicas, Tarjeta Profesional**

El Representante Estudiantil manifiesta el interés que tienen los estudiantes para llevar a cabo un foro donde se puedan discutir los contenidos curriculares de los programas, vigentes, específicamente el programa de Administración Ambiental y Sanitaria.

Comenta sobre la ubicación de los programas de pregrado que ofrece la Facultad en las salas modificadas por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones
Consejo de Facultad

Educación Superior (CONACES). El estudiantado considera que de acuerdo a la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE), dichos programas deberían ubicarse en las salas y campos correspondientes a salud. Además solicita que los programas reformados deben socializarse nuevamente con los estudiantes y enfatiza en la necesidad de mercadeo de estos programas.

Se define realizar un foro para presentar los programas académicos reformados de pregrado a los estudiantes, el 25 de mayo de 08:00 a 12:00 y el Consejo delega a la profesora Yolanda Lucia López para presentar el programa de Administración Sanitaria y Ambiental por encontrarse en comisión su coordinadora.

4.2.2 Espacios de bienestar

- Solicitan horarios extendidos de clases que permitan mejorar la compatibilidad entre las obligaciones académicas con las del estudiante trabajador, padre o madre.
- Adicionalmente menciona la necesidad de adecuar nuevamente espacios de recreación para los estudiantes, como las mesas de ping pong. Resalta además que los estudiantes en sus tiempos libres no permanecen en la Facultad si no que se desplazan a sitios como Ciudad Universitaria, por lo cual es importante fortalecer el cine foro y otras actividades lúdicas.

5. Exposición ante el Consejo: proyecto para la sostenibilidad y Mejoramiento del Sistema de Control Interno (MECI)

5.1. El profesor Rodrigo Zapata Areiza, expone sobre el estado de avance y compromisos en la gestión de riesgos. Los temas tratados fueron: presentación del estado de avance en la gestión de riesgos, seguimiento a las medidas de tratamiento por parte del Consejo de Facultad y las responsabilidades de la Dirección respecto a la gestión de riesgos (**Anexo 1. Presentación sobre MECI**).

6. Asuntos Estudiantiles

6.1. Pregrado

6.1.1 Necesidades de espacios de bienestar. Representante Estudiantil: El representante estudiantil en sus informes manifiesta verbalmente al Consejo algunas necesidades sentidas por los estudiantes, con respecto a horarios extendidos y espacios de recreación.

Decisión: Se da por enterado el consejo y se solicita al representante de los estudiantes presentar por escrito el informe al Consejo de Facultad, con las solicitudes planteadas.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD****Acta de reuniones
Consejo de Facultad**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

6.1.2. Solicitud título Post Mortem. Un grupo de 12 estudiantes del programa Tecnología en Administración de Servicios de Salud, sede Yarumal, solicitan se recomiende al Consejo Académico la entrega a los familiares en ceremonia pública, en la sede Yarumal, del título Post Mortem como Tecnóloga en Administración de Servicios de Salud de la estudiante Olga María González Ceballos, con cédula 1'042.277.317, quien falleció el 23 de abril de 2016 en accidente de tránsito. La estudiante cursaba el último semestre y sólo tenía pendiente las prácticas académicas las cuales iniciaba el 26 de abril de 2016. (Anexo 2. Comunicado compañeros de estudio).

Decisión: El Consejo de Facultad recomienda ante el Consejo Académico, la entrega a los familiares en ceremonia pública, en la sede Yarumal, del título Post Mortem como Tecnóloga en Administración de Servicios de Salud de la estudiante Olga María González Ceballos, con cédula 1'042.277.317, quien falleció el 23 de abril de 2016 en accidente de tránsito. Para ello se anexarán los soportes requeridos: certificado de defunción, certificado de Admisiones y Registro y borrador de proyecto de resolución.

6.2. Posgrado

6.2.1 Prórroga sin exoneración de pago. La Coordinación de Posgrados remite solicitud del estudiante Víctor Hugo Arboleda Serna, del Doctorado en Epidemiología para aprobación de prórroga por un semestre sin exoneración de pago de matrícula para culminar su tesis doctoral. El estudiante informa que actualmente su proyecto de tesis "*Efectos de un programa de entrenamiento interválico de alta intensidad y bajo volumen comparado con uno de moderada intensidad en adultos de 18-44 años*", se encuentra en fase final de intervenciones con sus voluntarios. Quedando pendiente el proceso de análisis y escritura del informe final y del artículo. Dado que el semestre finaliza el 24 de junio sólo se tendría un mes para culminar los compromisos mencionados, tiempo insuficiente para el desarrollo de dichas actividades. Se adjunta la comunicación de aval del Comité de Programa y carta del estudiante. (Anexo 3. Comunicación de aval del Comité de Programa y carta del estudiante).

Decisión: Según el Acuerdo Superior 379 de 2010. Artículo 03, el Consejo de Facultad autoriza prórroga sin exoneración de pago, semestre 2016-I, para el estudiante Víctor Hugo Arboleda Serna, del programa Doctorado en Epidemiología, cohorte 5.

6.2.2. Solicitud nombramiento Comité de Tesis, Maylen Rojas - DEPI. La Coordinadora del Doctorado en Epidemiología remite propuesta para la conformación del nuevo comité de tesis presentada por la estudiante Maylen Rojas, quien cambió de propuesta de tesis doctoral, que se titula "*Analizar las variaciones geográficas de las tasas de mortalidad neonatal, infantil y en la niñez y su posible relación con las desigualdades sociales de dos unidades geográficas: el municipio y el barrio, en el período 1999-2013*". El Comité de Programa en la

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones
Consejo de Facultad

sesión del 3 de mayo avaló la conformación así:

- ✓ Profesora Beatriz Elena Caicedo Velásquez, Directora de Tesis.
- ✓ Profesora Yadira Eugenia Borrero, Codirectora.
- ✓ Doctor Jorge Iván Vélez, experto estadístico y miembro del comité tutorial.
Cuyas hojas de vida se anexan (Anexo 4).

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba la conformación propuesta para el nuevo comité de tesis de la estudiante Maylen Rojas, del Doctorado en Epidemiología, cohorte 6.

6.2.3. Solicitud nombramiento Comité de Tesis El Comité de Programa del Doctorado en Epidemiología solicita para el estudiante Andrés Rangel cuya tesis es "*Evaluación de un programa de Telepsiquiatría dirigido a estudiantes universitarios*", aprobación para nombramiento de los docentes Carlos Enrique Yepes Delgado, como codirector de tesis, y Gilma Norela Hernández, como integrante experta en estadística, dada la renuncia del profesor Hugo Grisales, quien integraba el Comité como experto estadístico. (Anexo 5. Hojas de vida). El Comité de Programa avaló esta solicitud en la sesión del 10 de mayo (acta 008).

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba el nombramiento de los docentes Carlos Enrique Yepes Delgado, como codirector de tesis, y Gilma Norela Hernández, como integrante experta en estadística, para asesorar la tesis del estudiante de Andrés Mauricio Rangel del Doctorado en Epidemiología, cohorte 6.

6.2.4. Prórroga con exoneración de pago a Mónica Soto. La estudiante solicita el aval de prórroga con exoneración de pago por un año. Se anexa la solicitud (Anexo 6).

Comentarios: El Comité de Programa del Doctorado en Epidemiología remite aval para prórroga sin exoneración de pago de matrícula para la estudiante Mónica Soto del Doctorado en Epidemiología, otorgado en sesión del 10 de mayo (Acta 008).

Decisión: El Consejo de Facultad luego de evaluar los argumentos presentados, autoriza prórroga con exoneración de pago los semestres 2016-II y 2017-I para la estudiante Mónica Lucía Soto Velásquez, del programa Doctorado en Epidemiología, cohorte 5.

6.2.5. Nombramiento asesora estudiante Astrid Pisso – MSP. El Comité de Programa de la Maestría en Salud Pública presenta solicitud para nombramiento de la profesora Luz Helena Barrera Pérez como asesora de la estudiante Astrid Helena Pisso Flórez, quien desarrolla el trabajo titulado "*Significados del riesgo sanitario para las personas que ejecutan el procedimiento de piercing y tatuaje en el municipio de Itagüí*", posterior a su reingreso para el actual semestre. Esta propuesta fue avalada por el grupo desarrollo académico de Salud y Sociedad. (Anexo 7. Comunicado Comité de Maestría).

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**Acta de reuniones
Consejo de Facultad**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Decisión: El Consejo de Facultad autoriza el nombramiento de la profesora Luz Helena Barrera como asesora de trabajo de grado presentado por la estudiante Astrid Helena Pisso Flórez, del programa Maestría en Salud Pública, cohorte 34.

6.2.6. Reingreso estudiante programa Especialización en Administración de Servicios de Salud. Se adjunta solicitud de reingreso de la señora Alma Delia Arias Marín, con cédula 21'894.471, a la Especialización en Administración de Servicios de Salud, sede Medellín, semestre 2016-2 (Anexo 8. Solicitud reingreso).

Comentario: De acuerdo con los registros de la Universidad, la señora Alma Delia Arias culminó las materias presenciales del programa Especialización en Administración de Servicios de Salud, en los años 2000 y 2002; pero no terminó la Monografía, agotando las prórrogas reglamentarias y obteniendo nota reprobatoria en el semestre 2002-1. Alma Arias Marín argumenta que en ese momento fue víctima de la violencia y el desplazamiento forzado (Anexo 9, certificado de la unidad de víctimas), impidiendo culminar con éxito el proceso de formación en la Universidad.

Esta solicitud había sido tratada en el Consejo de Facultad del 20 de abril de 2016, Acta 7, donde se dio el aval para realizar consulta ante el Comité de Asuntos Estudiantes de Posgrado del Consejo Académico, considerando que normativamente no hay otra opción para aprobar el reingreso, porque la estudiante agotó los tiempos de permanencia. Por tanto, en ese entonces, el Consejo considero aplazar la decisión hasta realizar esta consulta.

En el **Anexo 10** se presenta el concepto del Comité de Asuntos Estudiantiles del Consejo Académico de Posgrado:

El Comité de Asuntos Estudiantiles de Posgrado realizó el estudio de la solicitud (...), con fundamento en lo anterior, dos situaciones: la primera, estudio de la posibilidad del reingreso, y; la segunda, como se realizaría el proceso de matrícula. 1. Con respecto a la solicitud de reingreso de la señora Alma Delia Arias Marín se tiene en cuenta, con fundamento en el estudio de su historia académica, que no resultaría procedente. Es nítido, a la luz del parágrafo 2 del artículo 44 del Acuerdo 122 de 1997, que: "Si una vez finalizada la prórroga concedida, el estudiante no hubiere entregado la Tesis, el Trabajo de Investigación, o la Monografía, quedará definitivamente por fuera del programa". En rigor, como la estudiante no entregó su Monografía dentro de las prórrogas concedidas para los semestres 2001/2 y 2002/1 se entiende que quedó por fuera del programa. Ahora bien, de acuerdo a lo que se anexa con la solicitud de la Facultad de Salud Pública, la estudiante discurre en su petición señalando que no culminó su proceso de formación en virtud que fue víctima de desplazamiento forzado y, como tal, lo plantea como una situación que debe considerarse para permitirle su reingreso. Es innegable que, a la luz de lo que se ha planteado en innumerables decisiones por la Corte Constitucional, las personas víctimas del conflicto armado y afectadas con el desplazamiento forzado son sujetos de especial protección. Sin que sea menester ahondar en lo que hace referencia a los alcances de dicha protección, se advierte en los documentos anexos la condición de desplazada de Alma Delia Arias Marín, con fecha de valoración del 03 de marzo de 2003. Con fundamento en lo anterior, el Consejo de la Facultad, conforme con su competencia, es quien debe valorar la documentación acreditada por la estudiante teniendo como foco de análisis la situación de desplazamiento. Es importante aclarar que si valorada dicha situación se toma como circunstancia que afectó su desempeño académico y, por ende, la imposibilidad para entregar su Monografía, ella no se constituye por sí misma como factor que convalida el reingreso. El reingreso sería viable en tanto, aceptada la situación de fuerza

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones
Consejo de Facultad

mayor que impidió la terminación de su proceso académico, entiéndase la entrega de la Monografía, la estudiante debe solicitar, previo al reingreso, la cancelación del semestre 2002/1 ante el Consejo de Facultad. Ciudad Universitaria: (...). Con respecto al proceso de matrícula como consecuencia del reingreso, la Facultad de Salud Pública determinará, como asunto que concierne a su competencia y el desarrollo del programa del que hacía parte la estudiante, si ingresará a la misma versión del programa, advirtiendo esta instancia académica que el programa en la actualidad no existe con el mismo énfasis. La Unidad Académica deberá analizar si están dadas las condiciones para que el reingreso se realice al mismo programa, siempre y cuando tenga registro en la actualidad, o se hará para otra versión, lo que implicará estudio de materias que puedan reconocerse de la versión anterior; en todo caso se deberá verificar, atendiendo las condiciones académicas de la estudiante, como se realizará todo el procedimiento de matrícula. Ahora bien, el Comité considera, teniendo en cuenta que la situación padecida por la estudiante fue por hechos no imputables a ella, valga decir, fue ocasionada por causas extrañas y ajenas a su voluntad, se debe eximir de pago de derechos de matrícula para el semestre que se matricule¹.

La coordinadora del centro de Investigación pregunta si la condición de víctima del desplazamiento tiene fechas de vigencia y como saber si ya está en condiciones de volver a su vida académica. Es de anotar, que el momento que la estudiante abandonó los estudios (2002-2003) tienen las mismas fechas del certificado de desplazamiento y coinciden con la solicitud de cancelación extemporánea del semestre académico 2002.

Decisión: El Consejo de Facultad recomienda ante el Comité de Asuntos Estudiantiles del Consejo Académico la cancelación extemporánea del semestre 2002-1 y el reingreso con exoneración de pago para la estudiante Alma Delia Arias Marín a la Especialización en Administración de Servicios de Salud, sede Medellín. Se solicitará al Comité de Programa revisar las asignaturas cursadas por la estudiante y cuáles deberán ser los cursos que requiera para su actualización.

6.2.7. Reporte extemporáneo sobre notas del curso Trabajo de Grado, Especialización en Salud Internacional. La Coordinación de Posgrados envía solicitud del profesor Juan Eduardo Guerrero Espinel, Coordinador del programa, para reporte extemporáneo de notas del curso Trabajo de Grado, de las estudiantes Luz Aleyda Lodoño Urrutia, cédula 39'285.333, Catalina Sampedro Ossa, cédula 32'350.076, Diana Belalcazar Cifuentes, cédula 34'322.038 y Ledis Johana López Cardona, cédula 1'017.144.099, debido a que entregaron su trabajo para evaluación en los tiempos establecidos en el calendario y los evaluadores se tomaron el tiempo restante. Se adjuntan los reportes individuales de calificaciones. (Anexo 11. Comunicado Comité de Programa).

Decisión: El Consejo de Facultad recomienda ante el Comité de Asuntos Estudiantiles del Consejo Académico, la aprobación de reporte extemporáneo de notas del curso 7012301 Evaluación Trabajo de Grado, para las estudiantes Luz Aleyda Lodoño Urrutia, Catalina Sampedro Ossa, Diana Belalcazar Cifuentes y Ledis Johana López Cardona de la Especialización en Salud Internacional, Medellín.

¹ Anexo 7.6.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**Acta de reuniones
Consejo de Facultad**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

6.2.8. Apertura convocatoria estudiante instructor Maestría en Salud Pública. El Comité de Programa de la Maestría en Salud Pública solicita realizar convocatoria para otorgar estímulo a estudiante instructor en la Maestría de Salud Pública. El Comité considera que desde el punto de vista formativo esta figura es importante porque contribuye a formar a nuestros estudiantes como profesores. Adicionalmente, puede constituirse en una ayuda económica para quien resulte beneficiado con la convocatoria (Anexo 12. Comunicado del Comité de la Maestría en Salud Pública).

Comentario. Se solicita a los consejeros dar su concepto sobre esta convocatoria para otorgar el estímulo sólo para el semestre 2016-2 debido a que es el cuarto y último de esta cohorte. Se hace el análisis sobre la pertinencia de abrir una convocatoria para un estudiante instructor, teniendo en cuenta que en el artículo 2 del Acuerdo Superior 339 de 2007, se indica que a este estímulo podrán aspirar los estudiantes admitidos al primer semestre.

Decisión: El Consejo de Facultad estudió la solicitud del Comité de Programa de la Maestría en Salud Pública y otorga aval para la apertura de la convocatoria y otorgar estímulo a Estudiante Instructor de esta Maestría en la Cohorte 34.

6.2.9. Jurados examen doctoral Fernando Giraldo Piedrahita. La comisión nombrada por el Consejo presenta para aprobación el perfil de los posibles jurados del examen doctoral del estudiante Fernando Giraldo Piedrahita del Doctorado en Salud Pública – Cohorte 3, cuyo ensayo se titula: *Expresión de tres perspectivas de la justicia social en la organización de los sistemas de salud*, a saber (Anexo 13. Hojas de vida):

- **Oscar Alberto Bernal Acevedo:** Médico de la Universidad de Antioquia; Maestría en Salud Pública, Tulane University; PhD en Salud Pública e Investigación Biomédica, Universidad Autónoma de Barcelona.
- **Bernardo Useche Aldana:** Psicólogo de la Universidad Nacional de Colombia, Magister en Sexualidad Humana, Doctor en Salud Pública. Doctor en Filosofía de la Sexualidad Humana.
- **María Beatriz Duarte Gómez:** Médica y Cirujana; Maestría en Salud Pública; Doctorado en Ciencias en Salud Pública.
- **Diego Alveiro Restrepo Ochoa:** Psicólogo de la Universitario Universidad De San Buenaventura; maestría en psicología -Universidad De San Buenaventura, Doctorado en Salud Pública - Universidad de Antioquia.
- **Joan Benach:** Licenciatura y máster en Medicina Preventiva y Salud Pública en la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), además de Historia Contemporánea en la UAB, Metodología de las Ciencias Sociales en la Universitat de Barcelona (UB),



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones
Consejo de Facultad

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Políticas de Salud en la Universidad de California Berkeley (UCB), y un Doctorado en Salud Pública (Políticas de Salud) a la Johns Hopkins University.

Comentario: La profesora Esperanza Echeverry se abstiene de votar debido a que estuvo comprometida con este proceso.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba nombramiento, como posibles jurados del examen doctoral del estudiante Fernando Giraldo Piedrahita, estudiante del Doctorado en Salud Pública – Cohorte 3, a los siguientes profesores: Oscar Alberto Bernal Acevedo, Bernardo Useche. Para el nombramiento del tercer jurado se buscará un profesor con el perfil adecuado, dado que el profesor Benach dimitió de la invitación. Se proponen otras profesoras que podrían ser jurados, como son: Doctora Celia Almeida (Fiocruz), doctora María del Pilar Guzmán Urrea (Universidad del Bosque). Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a Artículo 08, Acuerdo de Consejo de Facultad 156 de 2009.

Se insiste en un oficio dirigido a los profesores con todas las condiciones normativas y académicas. La carta que se enviará a los evaluadores debe tener muy claro el tema del examen y los criterios para el mismo.

7. Asuntos Profesorales

7.1 Solicitud sobre remuneración. La Jefa del Departamento de Ciencias Específicas, solicita sobre remuneración del 50% para el profesor Santiago Gómez Velásquez, con cédula 1'036.602.462, quien servirá el módulo: Vigilancia Epidemiológica del curso Salud Ocupacional II, para los estudiantes de la Especialización en Salud Ocupacional, cohorte 22, sede Medellín.

Comentario: El presupuesto de la Especialización cuenta con recursos para sobre remuneración y según el artículo 16. Acuerdo Superior 253, el Consejo de Facultad podrá autorizar, al decano para el pago de horas cátedra con un incremento hasta del doscientos por ciento (200%) y será criterio de decisión la trayectoria académica del profesor.

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba sobre remuneración del 50% para el profesor Santiago Gómez Velásquez, con cédula 1'036.602.462, para dictar el módulo: Vigilancia Epidemiológica del curso Salud Ocupacional II a estudiantes del programa Especialización en Salud Ocupacional, cohorte 22, sede Medellín.

7.2 Evaluación del desempeño profesoral 2015.

7.2.1 En el Acta 08, el Consejo de Facultad autoriza ampliar la Comisión para revisar nuevamente la metodología utilizada en la Evaluación del Desempeño Profesoral 2015,

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD**Acta de reuniones
Consejo de Facultad**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

integrada por los dos Jefes de Departamento, un representante del Claustro de profesores y un representante designado por Vicerrectoría de Docencia.

Comentario: Se envió solicitud a Vicerrectoría de Docencia y al Claustro de Profesores, para que nombren su respectivo representante y poder ajustar la comisión. Se recibió la respuesta del Claustro de profesores en la cual informan que no es necesaria su representación. Está pendiente respuesta de Vicerrectoría de Docencia.

El Decano propone además la inclusión de la Jefa del Centro de Investigación, argumentando los elementos de análisis que ella expuso en la discusión y que bien podrían derivar en una revisión de la norma universitaria.

La Jefe del Centro de Investigación sugiere se revise la norma, porque considera que no contempla la autoevaluación como insumo válido de evaluación. En general, la aplicabilidad de la norma puede analizarse y de él desprenderse una solicitud de actualización jurídica.

Decisión: La comisión ampliada estará conformada por los dos Jefes de Departamento, un representante de Vicerrectoría de Docencia como veedor, la Jefe del Centro de Investigación, delegada del Consejo y los tres miembros de la comisión de evaluación (Luis Alberto Gutiérrez, Héctor Byron Agudelo y Marta Lucia Escobar). El objetivo de la comisión ampliada será revisar la metodología de evaluación del desempeño profesoral y estructurar una nueva propuesta que sirva como modelo para la universidad. Además el Consejo solicita a la Comisión que realizó la primera revisión de la metodología de la evaluación profesoral 2015 (Nelson Agudelo, Yolanda López y Luz Helena Barrera), presentar informe y a la comisión de evaluación del desempeño resolver las solicitudes de inconformidades de varios profesores.

7.2.2 Casos de profesores sobre evaluación del desempeño. Se presentan solicitud de profesores (7.2.2.1, 7.2.2.2 y 7.2.2.3) con el fin de solicitar al Consejo de Facultad, autorización para que la Comisión evaluadora analice los casos.

7.2.2.1. Comunicación profesora Luz Mery Mejía Ortega – Evaluación profesoral. La profesora Luz Mery Mejía Ortega manifiesta inconformidad por su evaluación del desempeño profesoral y la remite al Consejo de Facultad para que se revise. (Anexo 14. Comunicado profesora Luz Mery Mejía O.).

7.2.2.2 Comunicación profesora Blanca Miriam – Evaluación profesoral. La profesora Blanca Miriam Chávez Guerrero, manifiesta inconformidad por su evaluación del desempeño profesoral y la remite al Consejo de Facultad para que se revise. (Anexo 15. Comunicado Blanca Miriam Chávez G.).



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones
Consejo de Facultad

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

7.2.2.3 Solicitud para continuar proceso de Evaluación del Desempeño Profesorial 2015

Gustavo Alonso Cabrera. Para el proceso de evaluación profesoral 2015, la comisión de evaluación designada por el Consejo de Facultad, revisó las carpetas de cada docente, verificando que se tuvieran todas las fuentes de información para evaluar el cumplimiento de lo estipulado en los planes de trabajo. El plan de trabajo de 2015-1 del profesor Gustavo Alonso Cabrera Arana no se encontró en los archivos de Vicedecanatura, por tanto se solicitó de nuevo el plan de trabajo y se envió carta a la Jefa del Departamento para que lo gestione con el docente.

Comentario: La Comisión de evaluación, tuvo reunión con la Vicedecana y la Asistente de Vicedecanatura, con el fin de tratar los casos mencionados anteriormente, sin embargo la Comisión solicita que el Consejo autorice su participación y asesoría para dar respuesta a estos casos, según Acuerdo Académico 0111 de 1997.

Decisión: El Decano escribirá a la comisión de evaluación profesoral para que hagan parte de la comisión ampliada, cuyo objetivo será revisar la metodología del proceso de evaluación y realizar una nueva propuesta. Se acepta la solicitud para que la comisión de evaluación asesora de respuesta a los casos pendientes.

7.2.3 Comunicaciones profesores comisión evaluadora docentes

Se presentan comunicaciones de los profesores que conforman la Comisión de evaluación del desempeño profesoral (Anexos 16, 17 y 18) con el de analizar dichas solicitudes.

7.2.3.1 Renuncia al Comité de Evaluación Docente. El profesor Bayron Agudelo comunica su decisión de renunciar a la participación como integrante del Comité de Evaluación Docente de la dependencia, el cual ha integrado durante los últimos años. Se adjunta comunicación (Anexo 16).

7.2.3.2 Comunicación Luis Alberto Gutiérrez Mejía. El profesor Luis Alberto Gutiérrez Mejía remite comunicación mediante la cual formaliza su decisión de retirarse del Comité de Evaluación Docente. Se adjunta comunicado. (Anexo 17).

7.2.3.3. Comunicado profesora Martha Lucía Escobar Pérez. La profesora Martha Lucía Escobar solicito con el mayor respeto, el pronunciamiento oficial de las directivas de la Facultad ante la situación en referencia a la mencionada investigación que cursa a la comisión de evaluación docente; si ya se realizó, comunicarnos sobre el resultado de la misma, porque no se nos informó que estábamos siendo investigados y cuál es su postura al respecto. (Anexo 18).

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones
Consejo de Facultad

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Comentarios:

- Se sugiere solicitarles permanencia a los profesores, y cerrar los casos pendientes ante Vicerrectoría de Docencia.
- Subsiste una preocupación de los consejeros por la interpretación que se dio en las decisiones del Consejo, sobre el proceso de evaluación del desempeño profesoral.
- Existe entre los consejeros inconformidad con el método definido en la norma, pues al parecer deja por fuera elementos valiosos para el análisis de la labor profesoral que amerita reconocimiento y valoración.
- El Decano responde el comunicado de la profesora Martha Lucia Escobar, explicando en detalle lo sucedido con el proceso de evaluación profesoral 2015.

Decisión: no se acepta la renuncia de los profesores y se propone una instancia de diálogo, agradecimiento y explicación del sentido de las actuaciones del Consejo en relación con la comisión ampliada. Se aclara e insiste en que las decisiones tomadas en el consejo anterior no fueron motivadas por desconfianza con el proceder de los profesores miembros de la Comisión Evaluadora.

7.3 Solicitud comisión de estudio. La profesora María Luisa Montoya Rendón solicita comisión de servicios entre los días 23 de mayo y el 21 de junio del año en curso, con el fin de realizar la segunda parte de la pasantía doctoral, según Acuerdo Superior 400 de abril de 2012. La profesora informa que los días solicitados no afectarán el desarrollo de los cursos bajo su responsabilidad.

La profesora Yolanda Lucia López solicita designar a un coordinador encargado para asumir las responsabilidades de la profesora María Luisa como Coordinadora del programa de Administración en Salud (GSA). En principio se sugiere la posibilidad de que sea la Jefe del departamento, por el conocimiento de los asuntos, sin embargo el Decano manifiesta que lo más adecuado es nombrar un reemplazo y sugiere que lo escoja la misma profesora María Luisa. El nombramiento, por supuesto, lo hace el Decano. (Anexo. 19. Comunicado profesora María Luisa Montoya R.).

Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval a la profesora María Luisa Montoya Rendón, para continuar trámite de comisión de servicios, en las fechas 23 de mayo al 21 de junio del año en curso, según Acuerdo Superior 400 de abril 24 de 2012, con el fin de realizar la segunda parte de su pasantía doctoral cuya tesis se denomina: *La Salud Ambiental como concepto transversal en educación superior: Una manera de ambientalización curricular*. Se solicitará a la profesora designar un profesor por parte del Grupo de Desarrollo que conozca acerca del programa, el cual será nombrado por el Decano.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones
Consejo de Facultad

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

7.4. Solicitud exención título de posgrado. El profesor Carlos Rojas solicita exención de título de posgrado para la docente Natalia Álvarez, identificada con cédula 43'204.262, quien apoyará el curso Seminario de Investigación I (7014108) de la Maestría en Epidemiología, cohorte 15, con un contrato de cátedra por 25 horas. La docente cuenta con amplia experiencia de 10 años en investigación social, trabajo comunitario, promoción de la salud, intervenciones con enfoque diferencial (género, étnico, comunitario) y educación, adicionalmente es candidata a MSc en Epidemiología de la Universidad CES. (Anexo 20. Comunicado profesor Carlos Rojas).

Decisión: El Consejo de Facultad según Artículo 3. Acuerdo Superior 253, aprueba exención de título de posgrado para la docente Olga Natalia Álvarez Echavarría, con cédula 43'204.262 para participar como docente del curso Seminario de Investigación I (25 horas) de la Maestría en Epidemiología, cohorte 15, semestre 2016-1, Centro de Costos 21002601.

8. Asuntos Académicos

8.1 Ubicación programas académicos pregrado nuevas salas de CONACES. Se presenta resumen de los Comités de Programa y Grupos de Desarrollo sobre la propuesta de ubicación de los programas de pregrado en las nuevas salas de CONACES, acorde con la clasificación internacional normalizada de la Educación Adaptada para Colombia CINE-2011A.C.

De acuerdo con el análisis y discusión que se hizo con la comunidad académica de la Facultad, es necesario solicitar modificación y ajuste a la sala de Salud y Bienestar para poder clasificar nuestros programas.

La Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia ha venido ofreciendo a la sociedad desde hace más de 50 años, programas tecnológicos como Sistemas de información en salud, administración en servicios de salud y Saneamiento ambiental; profesionales como: Administración de servicios de salud-énfasis Gestión de Servicios de Salud, Administración de Servicios de Salud-énfasis Gestión Sanitaria y Ambiental, y Gerencia en Sistemas de Información en Salud. Además especializaciones, maestrías y doctorados en el área de formación en salud pública.

Estos programas aunque corresponden a la sala de Salud y Bienestar, no se corresponden con la perspectiva asistencial de la medicina, enfermería, odontología, microbiología, terapia y rehabilitación, farmacia, entre otras, sino que harían parte, según CONACES-CINE, de un nuevo campo específico llamado **Salud Pública**, pero con campos detallados de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, entornos saludables, atención primaria en salud, salud familiar y comunitaria, prestación de servicios de salud, salud ambiental, entre otros.

**SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD****Acta de reuniones
Consejo de Facultad****Comentarios:**

La profesora Yolanda Lucia López presenta carta con propuesta de modificación para los campos específicos de los programas de la Facultad y se invita a los coordinadores de programa para este análisis.

Ubicación de los programas académicos de pregrado de la Facultad en las salas de CONACES. Se retoma el ejercicio realizado por los comités de programa y los grupos de desarrollo, para dar inicio a la discusión.

La Vicedecana hace una síntesis de la evolución histórica del contexto mundial de clasificación de programas educativos. Retoma la solicitud realizada por la Vicerrectoría de Docencia a la Facultad. Hace una síntesis de la reflexión y decisiones realizadas en pasada reunión administrativa y pone a consideración de los invitados la continuidad del trámite sugerido por el equipo administrativo.

Profesor Hugo Grisales: plantea contradicciones entre juicios sobre tarjeta profesional - Concepto jurídico versus exigencias del mercado-. Se recomienda a los estudiantes obtenerla con el COPNIA para evitarles problemas de validez de la experiencia profesional o el rechazo por los potenciales empleadores.

Vicedecana y profesor Nelson Armando Agudelo: presentan la evolución de la clasificación internacional y en su contexto se hace la trazabilidad a los campos donde podría ubicarse la salud pública. Es claro que en el contexto nacional, la adopción de la norma no contempla una adaptación abiertamente conveniente a los intereses de la Facultad. Además se tienen antecedentes sobre la solicitud y negación de creación de una colegiatura especial para otorgar la tarjeta profesional de los egresados de la FNSP. Se alude el Decreto 1164 de 2007 para negar la petición. Se está de acuerdo en que esta será otro asunto que a futuro debe gestionarse en el escenario nacional.

Profesora María Luisa Montoya: sugiere que falta claridad sobre las razones para formar el talento humano que la Facultad produce y sustenta que esto hace parte de la incertidumbre que se tiene para tomar una decisión sobre su ubicación definitiva. Recuerda la Ley 842 de 2003-COPNIA- y la argumenta como parte de las razones por las cuales hoy los egresados recurren a ella para la obtención de la tarjeta profesional.

Profesor Hugo Grisales: no está de acuerdo con la decisión de equipo administrativo de optar por una sala relacionada con la Salud y/o el Bienestar o la solicitud de una sala especial de Salud Pública o la idea de que la Universidad no debe acoger CONACES y mejor adoptar la propuesta internacional de CINE. Presenta su análisis fundamentado en porcentaje de



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones
Consejo de Facultad

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

participación de contenidos temáticos dentro del programa y su relación con los campos y salas de la norma. De acuerdo con ello GESIS se ubicaría en campo amplio 06 TIC, con restricciones severas. Queda como opción el campo amplio 04 de administración de empresas y derecho.

El Decano insiste en que es más apropiado tratar de retomar la clasificación internacional y luchar por una aceptación justificada de nuestra solicitud. Insta a apostarle a un registro en un campo de salud. Lo anterior implica un reforzamiento de micro-currículos con contenidos de salud pública y un trabajo en los escenarios institucionales y jurídicos que sean pertinentes. Invita a seguir el trámite coyuntural mientras se organiza y gestiona el asunto estructural.

El representante estudiantil, Alex Vladimir Herrera Cadavid: manifiesta que los programas están ubicados donde deben, porque no han sido alimentados con los contenidos que necesitan en materia de salud pública. Sugiere aprovechar el momento de cambio de programas para hacer las correcciones pertinentes. Está de acuerdo con la propuesta del Decano.

El profesor Hugo Grisales: no está de acuerdo con las afirmaciones del estudiante e invita a hacer la discusión en otro espacio. El Decano, a propósito, invita al Foro Amplio sobre Administración Ambiental y Sanitaria. Declara que es un escenario apropiado para plantear las ideas.

La profesora María Esperanza Echeverri: enfatiza en que hay de por medio de la discusión asuntos de fondo, a) la tensión entre mercado y formación; b) la construcción de un micro-currículo coherente c) la identidad de la FNSP es la Salud Pública, no la ingeniería. Invita a ser pragmáticos frente a la clasificación. Opina que en ninguna de las dos queda recogida la Salud Pública. Plantea considerar que la base epistemológica además de lo político tiene sustento en las ciencias sociales y que hay que construir una identidad en torno a la SP que defina a la Institución. Es necesario abogar por un colegio específico para egresados de SP, pero hay que darle salida a la urgencia de las tarjetas profesionales.

Profesor Elkin Ramírez: insiste en que el programa Administración en Salud-Servicios de Salud debe continuar en el campo ampliado de administración. Argumenta con elementos del mercado de la profesión, además del reto de la tarjeta profesional

Representante estudiantil, Alex Vladimir Herrera Cadavid: explica que han venido estudiando el programa. Expresa que el campo ampliado nueve (9) es el más apropiado a los tres programas. Comprende que esta decisión, está respaldada en un mercadeo extraordinario que debe asumirse. Invita a foro amplio citado por los estudiantes.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

**Acta de reuniones
Consejo de Facultad**

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

El Decano propone: 1) Ubicar profesiones en un campo CINE/CONACES, en lo posible de salud y bienestar 2) Referenciar los argumentos de la clasificación internacional, en la gestión jurídica que se debe abordar en lo relacionado con talento humano 3) Recurrir a recursos disponibles de emisión de tarjetas 4) Fortalecer trabajo curricular orientado al fortalecimiento de currículo de SP.

Decisión: Con base en los anteriores argumentos se solicitará a la Vicerrectoría de Docencia trámite para incluir en la actual estructura de la CONACES, en la sala de Salud y Bienestar, el nuevo campo específico de Salud Pública, con los siguientes campos detallados:

- Promoción de la salud, prevención de la enfermedad, salud familiar y comunitaria
- Gestión del sistema de salud y prestación de servicios de salud
- Sistemas de información en salud
- Gestión de la salud ambiental, saneamiento ambiental y servicios públicos domiciliarios
- Epidemiología
- Higiene Ambiental y ocupacional
- Salud mental

Se solicita, además, avanzar en los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, para hacer los ajustes a la salud de Salud y Bienestar de CONACES y poder clasificar los programas académicos que ofrece la Facultad.

Se propone continuar con el proceso de la tarjeta profesional como se viene realizando, contemplando la posibilidad de que esto cambie, cuando en un futuro los programas sean reubicados en otras salas. Se debe avanzar en la discusión curricular en cuanto a los ejes de salud pública y analizar si los campos de las salas contemplan estos contenidos.

8.2. Aprobación ajuste denominación de programa. La Coordinación de Posgrados solicita aprobación para ajuste en la denominación del programa de posgrado Especialización en Administración de Servicios de Salud para el Municipio de Andes, debido a que en el momento que se envió al Comité Central de Posgrados el modelo de la Resolución académica que aprobó la extensión del programa, allí se envió con un error de digitación poniendo en el título del programa Especialización de Administración de Servicios de Salud en lugar de Especialización en Administración de Servicios de Salud que es el nombre correcto del programa.

Decisión: el Consejo de Facultad otorga aval para ajuste en la denominación del programa de posgrado Especialización en Administración de Servicios de Salud para el Municipio de Andes, cohorte 1, semestre 2016-II.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones
Consejo de Facultad

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

8.3. Solicitud curso intensivo Lengua Extranjera I – TESA Oriente. La profesora Patricia Zapata Saldarriaga solicita aprobación de curso de Lengua Extranjera I (32 horas) para diez estudiantes del programa Tecnología en Saneamiento ambiental, cohorte II, seccional Oriente, quienes no aprobaron la asignatura 7005259 Lengua Extranjera I, grupo 30. El calendario sugerido sería para el semestre 2016-1 en las fechas 2, 3, 9 y 10 de julio de 2016 (sábados y domingos) en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y sería dictado por el profesor Maicom Peñaranda Yáñez. (Anexo 21. Comunicado coordinadora TESA):

Decisión: **Decisión:** El Consejo de Facultad recomienda ante el Comité de Asuntos Estudiantiles de Pregrado del Consejo Académico la aprobación de curso intensivo de Lengua Extranjera I (32 horas) para (10) diez estudiantes del programa Tecnología en Saneamiento Ambiental, cohorte II, seccional Oriente, quienes no aprobaron la asignatura 7005259 Lengua Extranjera I, grupo 30.

8.4 Solicitud curso vacacional Lengua Extranjera, programas tecnológicos en sedes seccionales.

Con autorización de Regionalización se solicita Aprobar programación cursos vacacionales 2016-1 de Lengua Extranjera, para los programas tecnológicos en regiones, debido a que son programas con cinco niveles de inglés y algunos presentan atrasos en los cursos por trámites administrativos. (Artículos 148 a 152, Capítulo X, Reglamento Estudiantil).

Decisión: El Consejo de Facultad aprueba programación para cursos vacacionales de Lengua Extranjera, semestre 2016-1, para los programas tecnológicos en regiones.

9. Investigación

9.1. Cierre proyecto de investigación. El Centro de Investigación solicita aval para el cierre del proyecto: *Análisis de los contenidos y actualizaciones del plan obligatorio de salud (POS), 2009-2011, en perspectiva de la garantía de derecho a la salud de los colombianos. 2011.* INV 382-11. Investigadora Principal: Gilma Stella Vargas Peña.

Comentario. Se le aclara al Consejo de Facultad que la Investigadora Principal cumplió con todos los compromisos pactados en el acta de inicio 204 y se requiere la aprobación de cierre para continuar con los trámites pertinentes y la elaboración del acta de finalización.

Decisión: El Consejo de Facultad otorga aval para el cierre del proyecto *Análisis de los contenidos y actualizaciones del plan obligatorio de salud (POS), 2009-2011, en perspectiva de la garantía de derecho a la salud de los colombianos, 2011.* INV 382-11.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones
Consejo de Facultad

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

10. Comunicados

10.1 Elección Representante de los Egresados ante el Consejo de Facultad. En sesión del Consejo de Facultad del 5 de mayo de 2016 se solicitó autorización para iniciar proceso de elección del Representante de Egresados ante el Consejo de Facultad, pero quedó aplazada para esta sesión, porque se necesitaba consultar las normas superiores de la Universidad, que lo reglamentan.

Comentario: Se consultó el Acuerdo Superior 01 de 1994 por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad y la Resolución Rectoral 12431 del 28 de julio de 1999, que reglamenta la elección del representante de egresados ante el Consejo Superior Universitario, Consejos de Facultad, de Escuela y de Instituto. Luego de revisar la norma se concluye que el Acuerdo de Facultad No 102 de diciembre 4 de 2003 es necesario cambiarlo. Se adjunta propuesta de resolución para su revisión y aprobación (Anexo 22).

Los Consejeros revisaron la propuesta e hicieron sugerencias sobre la inclusión de la modalidad virtual para la votación y se modificaron las fechas para presentar candidato, considerando el período vacacional.

Se aprueban las siguientes fechas para:

- ✓ Inscripción de candidatos principal y suplente: del 01 de junio a las 08 horas, hasta el 20 de junio a las 16 horas.
- ✓ Publicación de los candidatos: 24 de junio de 2016.
- ✓ Votaciones: desde las 08 horas hasta las 24 horas del 14 de julio de 2016.

El Consejo aprueba la conformación del comité organizador para la elección de representante de egresados: Vicedecana (Ruth Marina Agudelo Cadavid), Representante estudiantil (Alex Vladimir Herrera Cadavid) y un representante de los profesores designado por el claustro.

Decisión: Se aprueba la resolución para convocar elección del representante de los egresados ante el Consejo de Facultad, con las sugerencias anteriores.

10.2. Comunicación remitida a la vocera del Claustro de Profesores. El profesor Héctor Bayron remite copia de comunicación enviada a la profesora Luz Mery Mejía Ortega, vocera del Claustro, en respuesta a la invitación para que en compañía del profesor Luis Alberto Gutiérrez Mejía "atendan las inquietudes del Claustro respecto al proceso llevado a cabo este año para evaluar el año 2015", en el cual manifiesta no tener autorización del Consejo para interlocución con el profesorado. (Anexo 23. Comunicado profesor Bayron Agudelo).

Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones
Consejo de Facultad

11. Informes de comisión de profesores

11.1. Informes de comisión profesora Eliana Martínez Herrera.

11.1.1. Conferencia Internacional de Ciudad Salud 2015. La profesora presenta certificado de participación en la conferencia internacional de Ciudad Salud 2015 que tuvo lugar en COSMO CAIXA Barcelona, España, los días 5 y 6 de Noviembre de 2015, denominada Urban Health, Wellbeing y Citizenship.

De otro lado, se hicieron efectivas las reuniones previstas en el ayuntamiento de Barcelona con la Agencia de Cooperación Internacional y Justicia Global y la Agencia Sanitaria de Salud Pública, la Organización Metrópolis, la Universidad Autónoma de Barcelona UAB así como en el Instituto de Salud Global en Barcelona y, las universidades de Deusto y Universidad Pública del País Vasco, durante los días 9 al 12 de Noviembre de 2015.

Los gastos fueron asumidos con recursos propios de la profesora y en el marco del proyecto de colaboración interinstitucional "Fortalecimiento de la Estrategia Medellín Ciudad Saludable". De las visitas hechas a las instituciones académicas se avanzó en temas de discusión universitaria de innovación social, en el apoyo técnico para el foro de salud urbana que fue celebrado en Medellín en diciembre de 2015 y la propuesta postdoctoral con el Instituto de Gobierno y Políticas de la Universidad Autónoma de Barcelona.

11.1.2. Reunión Universidad Caledonian University. Con motivo de dar inicio al proyecto LASIN fue llevada a cabo en la Universidad Caledonian University la reunión de acuerdos entre los socios del proyecto. Se adjuntan el certificado de asistencia y los puntos de acuerdo de la reunión.

11.1.3. Instituto de Gobierno y Políticas de la Universidad Autónoma de Barcelona - UAB- Informe de la comisión de servicios del 29 de Marzo de 2016, aprobado según Resolución de Decanato número 8628, en la que se realizó aprestamiento temático en el Instituto de Gobierno y Políticas de la Universidad Autónoma de Barcelona -UAB-, con el profesor **Subirats**, para la identificación a la luz del debate actual sobre la importancia de incluir la gobernanza en las decisiones en salud pública que permita desatar procesos transectoriales entre actores del sector de la salud para superar las inequidades en salud y de injusticia social, ambiental y espacial.



SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

**Acta de reuniones
Consejo de Facultad**

Código: F-8801-1-07

Versión: 01

Fecha: 16/03/2009

Por otro lado durante la visita se avanzaron gestiones para participar en la convocatoria Barcelona Solidaria con un proyecto de cooperación internacional para la Comuna 1 a través de la Agencia de Cooperación Internacional y Justicia Global del Ayuntamiento de Barcelona.

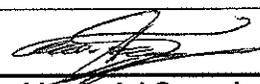
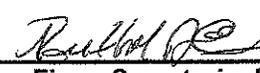
Decisión: Los Consejeros se dan por enterados.

12. Finalización de la reunión

Se finaliza la reunión a las 08:15 pm

13. Reuniones próximas a cumplir

No.	Actividades	Fecha
	Próxima reunión de Consejo de Facultad	2 de junio de 2016

 Firma Presidente del Consejo	 Firma Secretaria del Consejo
---	--